UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1280 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 04 DIC. 2019

Visto el Memorando N° 494-2019-UNSCH-R del Rectorado sobre encargar de las Funciones del cargo de Secretario General; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, encarga las funciones de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara, el día 06 de diciembre de 2019, por licencia del titular Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida dependencia, es necesario encargar las funciones del cargo de Secretario General, al Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Abog. LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA, del cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el día 06 de diciembre de 2019, por licencia del titular Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1280 -2019-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado (2)
Oficina General de Administración
Oficina de Administración de Personal
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistema (Portal Institucional)
Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara
Archivo

CAZP/fph